



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

000107



TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 0157-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 21 de setiembre de 2016

Visto el documento que se acompaña en un (01) folios;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 19.SET.2016, en cumplimiento a la Novena Disposición Complementaria, Transitoria, Modificatoria, Finales y Derogatorias del Estatuto, y ante la propuesta del señor rector, el pleno acordó conformar la **COMISIÓN ESPECIAL** encargada de elaborar el **REGLAMENTO** para la implementación del cuarto párrafo del Art. 84° de la Ley Universitaria N° 30220, otorgándose un plazo máximo de 15 días para elevar la propuesta; Comisión integrada por los siguientes decanos:

- ✦ Dr. Armando Pizarro Alejandro, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Presidente.
- ✦ Dr. Pedro Getulio Villavicencio Guardia, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Miembro.
- ✦ Dr. Santos Severino Jacobo Salinas, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Miembro.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 016-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1°. **CONFORMAR** la **COMISIÓN ESPECIAL** encargada de elaborar el **REGLAMENTO para la implementación del cuarto párrafo del Art. 84° de la Ley Universitaria N° 30220**, otorgándose un plazo máximo de 15 días para elevar la propuesta; Comisión integrada por los siguientes decanos:
 - **Dr. Armando Pizarro Alejandro**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Presidente.
 - **Dr. Pedro Getulio Villavicencio Guardia**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Miembro.
 - **Dr. Santos Severino Jacobo Salinas**, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Miembro.

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RECTOR
 Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR

SECRETARIO GENERAL
 Manuel A. SILVA MARTINEZ
 SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado-VRAcad
 - VRInv-AL-OCI
 - DCPYP-JPPTO-
 - JPLAN-JRAC
 - DOGA-PER
 - UEC-File
 - Inter.-OC
 - OT-Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines
 EPC. Manuel Augusto Silva Martínez
 SECRETARIO GENERAL